

PLAN DE ACTIVIDADES EQUIVALENTES DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES DEL MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO DE LA UEX DEBIDO A LA SITUACIÓN DE ALARMA PROVOCADA POR EL COVID-19

Desarrollado por la Comisión de Calidad del Máster en coordinación con la Dirección de Prácticas y Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad.

Nombre del módulo: *PRACTICUM*

Nombre de la asignatura: *PRÁCTICAS DOCENTES* (12 créditos)

Título: Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria (MUFPE)

Horas de prácticas totales de la asignatura: 300 horas, de las cuales 200 son presenciales en el Centro

Horas de prácticas reales que han cumplido en el centro de prácticas: 25 horas realizadas en centro educativo durante la primera semana.

Justificación del Plan

La coyuntura actual en la enseñanza, tanto universitaria como no universitaria, provocada por la pandemia del Covid-19 ha afectado a todos los niveles educativos y, entre ellos, a las prácticas externas de los estudiantes universitarios que desarrollan su actividad de prácticas en los Centros de Secundaria y Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Esta situación excepcional en la que nos encontramos, con supresión de la docencia presencial en los centros y en la propia Universidad, exige la adopción de una serie de medidas que permitan a los estudiantes del MUFPE completar con garantías la formación práctica para que puedan terminar el curso. Este Plan se dirige a aquellos estudiantes cuyas prácticas docentes se han suspendido una vez iniciadas. En su elaboración se han seguido las siguientes instrucciones oficiales:

- Consejo de Gobierno de la UEx del 24 de abril de 2020: "Criterios generales de adaptación de la Universidad de Extremadura ante la pandemia del Covid-19".
- ANECA 17 de abril 2020: "Estrategia para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza virtual".
- Ministerio de Universidades del 15 de abril de 2020: "Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020".
- Conferencia de Decanos y Decanas de Educación 30 marzo de 2020: "Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza de los grados de educación infantil, de educación primaria y del máster de secundaria ante la suspensión temporal de la presencialidad derivada del covid-19 (curso 2019-20)".

Asimismo, se han tenido en cuenta para su desarrollo las indicaciones y sugerencias realizadas con los Delegados y Delegadas del MUFPE en la reunión del 27 de marzo de 2020.

Situación de partida

En estos momentos nos encontramos en una situación en la que el estudiantado del Máster ha recibido un seminario inicial de presentación de las citadas prácticas, llevado a cabo por parte de los tutores de la Universidad, y una semana real de estancia en el centro de Secundaria. En consecuencia, se hallarían en uno de los supuestos contemplados en el documento marco del Consejo de Decanos y Decanas de Educación, concretamente en el número 3: se han iniciado las prácticas docentes, pero estas no han alcanzado el 50%.

El alumnado ha conocido en esa semana efectiva de estancia el centro educativo, con sus características específicas, el departamento docente de su especialidad y generalmente han tratado ya con el tutor la actividad docente concreta que tendrían que desarrollar a lo largo del período de prácticas.

Por otro lado, aunque algunos estudiantes de manera voluntaria han continuado colaborando con los tutores de los centros, no se trata de una situación generalizada. Los tutores académicos, por su parte, han continuado siendo el referente en esta situación.

Adaptación y actividades a desarrollar

Ante la circunstancia, se proponen las siguientes adaptaciones de carácter general, que los tutores académicos, en consenso con los estudiantes, pueden adecuar a las realidades educativas experimentadas en las diferentes situaciones:

1. Con carácter general, todo el alumnado ha de elaborar, en su memoria o informe de prácticas, una relación detallada de las actividades llevadas a cabo en la semana que han permanecido en los centros, en donde al menos deben figurar, necesariamente, aspectos como la observación del centro, el contacto con el equipo directivo, el departamento didáctico y el tutor, todo ello de modo detallado. Igualmente, debe señalarse la unidad didáctica que se había elegido o que iba a desarrollarse y exponer los puntos fundamentales de la misma.
2. A partir de esta situación, obligatoria para todos los estudiantes, se plantean dos escenarios diferentes. El alumno consensuará con el tutor de Universidad la opción elegida:
 - A) El alumnado que haya colaborado de modo efectivo en la docencia virtual impartida desde el centro, y siempre bajo la supervisión del tutor de Secundaria y siguiendo las directrices del tutor de la Universidad, deberá realizar tanto la memoria final informe de prácticas como el TFM basándose en esa experiencia, con espíritu crítico constructivo, y ajustándose, en la medida de lo posible, a las directrices que se dan en las guías de Prácticas y del TFM. En este caso, previamente, ha de contar también con el consentimiento del tutor de universidad, que marcará las directrices. En esa memoria o informe de prácticas se presentarán pormenorizadamente todos los procesos en que haya intervenido directamente, bien solo o en colaboración estrecha con el tutor de Secundaria, en la medida en que este le haya permitido la observación del desarrollo de la enseñanza a distancia. Se podrán incorporar también breves grabaciones audiovisuales de esas intervenciones. Se recomienda encarecidamente esta opción, por ser la que puede aportar una mayor experiencia real, aun con las limitaciones ya indicadas.
 - B) El alumnado que no se acoja a la modalidad anterior tendrá que realizar otro tipo de adaptación “virtual”, que consistirá básicamente en los siguientes puntos:
 - i. Exposición escrita, detallada, de la unidad didáctica o del programa de intervención psicopedagógico que pensaba realizar, con todos los anexos correspondientes del material que se hubiesen empleado.
 - ii. Será obligatorio que presenten un hipotético caso de un alumno con necesidades educativas especiales y cómo llevarían a cabo la adaptación. En el caso de la especialidad de Orientación pueden incardinarlo en cualquiera de los ámbitos (PAT, POAV, PE-A, PAD...) del Plan de Orientación del IEs / Centro / EOEP en base a las funciones que servirán de guía según Real Decreto 83/1996, Instrucción 26/2010 de 10 de septiembre.
 - iii. Además, deberán realizar una grabación, de carácter audiovisual, en la que se pueda observar, en el tiempo que considere adecuado el tutor (entre diez y veinte minutos, aproximadamente), cómo se desenvolverían en el aula, con la explicación de una parte de esa unidad didáctica o propuesta de la sesión del programa de intervención diseñado. Con ello se puede comprobar el dominio de una de las competencias fundamentales del título, recogidas en la Orden ECI/3858/2007 (“acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en las prácticas docentes”).
 - iv. Sistema de evaluación de la susodicha unidad didáctica o del programa de intervención psicopedagógico *ad hoc*. Para llevar a cabo este proceso, se habrán de tener en cuenta los contenidos estudiados y las competencias desarrolladas en las asignaturas cursadas durante el máster y vinculadas con estos aspectos. Resulta evidente que, en una situación como ésta, cobran especial relevancia los contenidos y competencias desarrollados en la asignatura de *Innovación Docente*, combinados también con las herramientas y contenidos telemáticos que pueda conocer y manejar el estudiante y que puedan realmente ser aplicados en la práctica docente del centro de Educación Secundaria / EOEP adjudicado para la realización de las prácticas.

Todas estas cuestiones se reflejarán también en el TFM correspondiente, de acuerdo con el tutor asignado por la Universidad.

Seminarios con el tutor de la Facultad

El seminario final se desarrollará de manera virtual. Se pueden realizar las tutorías grupales y de intercambio de experiencias empleando las herramientas que nos facilita la universidad (Campus virtual, foros, Zoom, Teams). Este seminario tiene la finalidad de garantizar la comunicación y el seguimiento por parte de los tutores de la Universidad.

Calendario

El calendario se organizará siguiendo las fechas propuestas por cada Facultad y por la Comisión Intercentros, respetando los acuerdos y las decisiones tomadas en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

No hay cambio referente a la finalización oficial del periodo de prácticas, si bien el alumnado que lo desee puede continuar colaborando con el tutor del centro, siempre de manera consensuada con sus tutores, hasta la fecha de entrega de la memoria.

Esta situación afecta también a la fecha de entrega del trabajo final de prácticas y de la defensa del TFM.

A continuación, se estipulan unas fechas orientativas que cada Centro puede ajustar según sus circunstancias:

- Seminario final: 2 de junio.
- Fecha de entrega de la memoria o informe de prácticas: antes del 19 de junio. Lectura de TFM: depende de cada Centro, pero se recomienda que tenga lugar en la primera semana de julio.
- En cuanto a la convocatoria extraordinaria, la entrega de la memoria o informe se realizaría antes del 3 de julio y la defensa del TFM a partir del 21 de julio.

Evaluación

De acuerdo con las directrices emanadas de la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación, atendiendo a las realidades diversas del alumnado y a aspectos de carácter administrativo, en ambas modalidades la calificación final será responsabilidad exclusiva del tutor de Universidad. No obstante, en el caso de quienes hayan optado por la vinculación efectiva con los tutores de secundaria, el tutor responsable de Universidad podrá tener muy presente las observaciones que con carácter voluntario pueda ofrecerle el profesor de Secundaria, aspecto que la Comisión de Calidad del Título considera de especial interés.

Incidencias

Ante la circunstancia, los tutores pueden adecuar las adaptaciones propuestas a las realidades educativas experimentadas en las diferentes situaciones.

No obstante, será la Comisión de Calidad del título de cada uno de los centros la encargada de resolver aquellas incidencias derivadas de estas adaptaciones de excepcionalidad, así como, si se considerase necesario, la Comisión Intercentros.